



**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental
Dirección de Control Ambiental**

Calle 28 No. 502 entre 5ta y 7ma. Miramar. La Habana, CP. 11 300. Cuba
Teléfono: 53 72023281, 53 72023255. Pizarra: 53 72031935 al 37. E-mail: sosa@oraseen.co.cu

La Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental, haciendo uso de las facultades que le confieren los apartados primero y tercero de la Resolución No. 247 de 27 de noviembre de 2018 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 180 de fecha 19 de diciembre del 2007 "Reglamento para el Otorgamiento de la Autorización de Seguridad Biológica", ambas emitidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; decide conceder el presente:

PERMISO DE SEGURIDAD BIOLÓGICA

Este permiso ampara la explotación de los Laboratorios de Control de Calidad del CECMED, y se concede una vez presentado el expediente técnico y efectuada la correspondiente evaluación de riesgos, a la entidad cuyos datos generales se especifican al pie y bajo los requisitos y condiciones de vigencia que se detallan en el anexo que forma parte integrante del mismo.

El presente permiso tendrá validez por un período de 2 años a partir de la fecha de su expedición amparando estrictamente la actividad descrita. Cualquier acto que implique un cambio en el mismo, constituirá una causal para su ineficacia, debiendo ser notificado de inmediato a la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental, la que podrá modificar, suspender o revocar esta autorización bajo los presupuestos que se establecen en la legislación vigente.

DATOS GENERALES

Permiso No.: P(22)22 Válido desde: 11/03/22 Hasta: 11/03/24

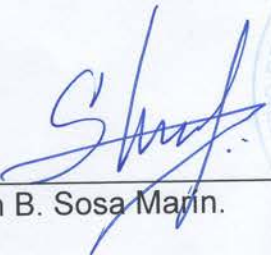
Titular: Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED).

Organismo: MINSAP Representante legal: MSc. Olga Lidia Jacobo Casanueva

Domicilio legal: Esq. 5ta A y 60, Miramar, Playa, La Habana

Se advierte a su titular que la realización de las actividades que representen un impacto ambiental sin la debida autorización constituyen infracciones administrativas debidamente sancionadas en el Decreto_ Ley Nro. 200 de fecha 22 de diciembre de 1999.

Se expide el presente en dos originales con igual valor el 11 de marzo de 2022.


Lic. Juan B. Sosa Marín.
Director

